



TRIBUNALES DE LA PAZ
Condado Pinal

DEMANDA CIVIL

(hasta e incluyendo \$10,000)

INSTRUCCIONES

&

FORMULARIOS

CONDADO PINAL

Apache Junction Justice Court
Central Pinal Justice Court
Western Pinal Justice Court



TIBUNALES DE LA PAZ

Casa Grande Justice Court
Copper Corridor Justice Court
Pioneer Justice Court

INFORMACION PARA INICIAR Y CONTESTACION DE UNA DEMANDA CIVIL EN LOS TRIBUNALES DE LA PAZ

Cuando surge una disputa civil, el tribunal de la paz ofrece un lugar para entablar una demanda civil dentro de los límites de su competencia. Competencia quiere decir los tipos de casos que se pueden ventilar ante el tribunal. Usted puede interponer una demanda ante un tribunal de la paz reclamando una cantidad **hasta e incluyendo \$10,000.00**. Usted también puede pedir reembolso de costos del tribunal y/o costos de honorarios de abogado.

SI USTED ESCOGE REPRESENTARSE A SI MISMO

Esto es su caso. **USTED** tiene la responsabilidad ante usted y ante el juez de informarse lo suficiente para llenar los formularios y de llevar su caso a su conclusión. Hay ciertos pasos que usted tiene seguir para poder llevar a cabo su demanda exitosamente. Se le provee esta información para ayudarle con los procedimientos generales. Usted también deberá consultar los Estatutos de Arizona (Arizona Revised Statutes, A.R.S.) y las Reglas de Procedimiento del Tribunal (ARCP) que están disponibles en línea o en su biblioteca local o la biblioteca de leyes en el Tribunal Superior ([al final de estas instrucciones hay una lista de sitios web](#)).

DEBERES DE LOS EMPLEADOS /ACTUARIOS (A.R.S. § 22-507)

Los empleados de los tribunales de la paz no son abogados y no pueden dar consejo legal. La responsabilidad del empleado es de proveer formularios, aceptar sus cuotas y documentos para ser entablados, y explicar el procedimiento del tribunal. No es la responsabilidad de los empleados informarle si usted tiene una demanda legal. Los actuarios no son responsables por cualquier error que usted cometa en su demanda o la defensa de su demanda. El juez no se pondrá de parte de cualquiera de las partes o emitirá una opinión acerca de los meritos de la demanda.

COSTAS JUDICIALES (A.R.S. §§ 22-281, 22-522)

Costa para Entablar una Demanda Civil: \$93.00
Costa para una Respuesta a una Demanda Civil: \$60.00

Las costas judiciales son pagables en el momento de entablar el caso.

JURISDICCION (A.R.S. § 22-503A)

El demandante puede entablar una demanda civil por cualquier cantidad hasta e incluyendo \$10,000.00. Una demanda por una cantidad mayor se puede reducir a \$10,000.00 o menos y ceder la cantidad restante. Se puede pedir el reembolso de costas procesales del tribunal y honorarios del abogado en adición al máximo de los \$10,000.00. Las costas procesales incluyen pero no son limitados a costas por entablar y tarifas de notificación.

COMPETENCIA TERRITORIAL (A.R.S. § 12-401)

Competencia quiere decir el área geográfica (distrito) en el cual se puede presentar la demanda. Usted tiene que presentar la demanda en el distrito donde vive el demandado o donde él tiene su negocio o donde ocurrió la causa por la demanda. Para ver un mapa del territorio del Condado Pinal, por favor, visite el sitio web del tribunal.

PETICION PARA CAMBIO DE RADICACION (A.R.S. §§ 12-404A, 12-407)

Un pedimento para cambiar la radicación por motivo de ser la competencia territorial indebida, se tiene que entablar antes de presentar la contestación, o se cede la jurisdicción. Si se entabla una petición alegando que se está entablando la demanda en el distrito improcedente y el juez cambia de radicación, el caso será transferido al distrito correcto. Si usted se opone al cambio de radicación, tiene que entablar una objeción escrita dentro de diez (10) días hábiles legales después de que fue notificado del pedimento.

La competencia territorial puede ser procedente en más de un distrito. Sin embargo, si después de una audiencia, se determina que la competencia territorial original estaba improcedente, es posible que al demandante se le cobre honorarios adicionales para poder transferir el caso al distrito correcto.

ABOGADOS (A.R.S. § 22-211)

Cualquiera de las partes en una demanda civil puede ser representada por un abogado. Con muy pocas excepciones se observan las Reglas de Procedimiento Civil de Arizona (ARCP) para el tribunal Superior de Arizona en los Tribunales de la Paz.

PARTES

Cada demanda civil *será* procesada en el nombre de la parte interesada. Por favor, asegúrese de tener el nombre correcto de la parte en la demanda.

- ***INDIVIDUOS:*** Una persona individual nombrada en una demanda puede representarse a sí mismo/misma. Un cónyuge no puede representar al otro. Si se nombran a ambos cónyuges como partes, ambos tienen que contestar la demanda (cada uno tiene que firmar los formularios). Si una parte no responde o no comparece, el/ella puede ser sujeto a un fallo por incumplimiento.
- ***SOCIEDADES:*** Se requiere que una sociedad con autorización de llevar a cabo negocios en el estado de Arizona tiene un representante legal quien podrá recibir notificación de documentos del tribunal. El nombre y el domicilio del representante legal se puede conseguir al llamar al Comisión Corporativa (Corporation Commission) at (602) 452-3026 – Phoenix, (520) 628-6560 – Tucson, o *Sin cobrar* 1-800-345-5819, o visite su sitio web en www.azcc.gov.

*Al entablar una demanda en contra de una corporación, se recomienda que usted contacte la Corporation Commission para conseguir el nombre correcto de la empresa y el nombre y el domicilio del representante legal (statutory agent). **CUIDADO: El representante legal no es el demandado. El representante legal es la parte a quien se puede notificar en nombre de la corporación.***

- **NEGOCIOS NO INCORPORADOS:** Al entablar a favor de o en contra de un negocio no incorporado, es necesario que se indique(n) el /los nombres verdaderos de la parte quien esta contrayendo negocios en el lugar de demandante o demandado. Esta información se puede conseguir al contactar la Secretaria del Estado en el (Secretary of State) (602) 542-6187 – Phoenix o (520) 628-6583 – Tucson.
- **ASOCIACION:** Una asociacion puede demandar, o ser demandado en el nombre que han tomado o por el cual es conocida. Un socio puede comparecer y representar sus propios intereses en la asociacion pero no puede representar la asociación o el interés del otro socio salvo si fuera abogado/a.

NOTIFICACION DEL CITATORIO Y DE LA DEMANDA (Regla 4, Reglas de Procedimiento Civil de Arizona)

La notificación es la entrega de un documento legal notificando a una persona que se ha entablado una demanda legal en su contra. En adición a cualquier otro método de notificación como previstos en la regla 4, Reglas de Procedimiento Civil de Arizona, la notificación del CITATORIO y de la DEMANDA puede efectuarse por medio de un notificador profesional. Este notificador profesional puede cobrarle por los servicios de notificación por adelantado o después por medio de factura. Usted tiene que hacer sus propios arreglos de pago directamente con el notificador.

CADA DEMANDADO NOMBRADO EN LA DEMANDA TIENE QUE RECIBIR UNA COPIA DE LA DEMANDA/CITATORIO.

USTED TIENE 120 DIAS PARA DAR NOTIFICACION DEL CITATORIO Y DE LA DEMANDA. EN EL CASO CONTRARIO, SU CASO SERA SOBRESEIDO.

NOTIFICACION DESPUES DE COMPARECER

Después de que una parte ha entablado su comparecencia en una demanda, a no ser que el juez dicte lo contrario, todas las mociones, notificaciones y ordenes subsecuentes pueden ser notificados al abogado que consta en actas o las partes quienes comparecen (Demandante /Demandado) por correo regular prioritario.

ES IMPORTANTE QUE TODAS LAS PARTES MANTENGAN INFORMADO AL TRIBUNAL DE CUALQUIER CAMBIO EN SU DOMICILIO. En el sitio web del tribunal hay un formulario de NOTICE of CHANGE OF ADDRESS (NOTIFICACION DE CAMBIO DE DOMICILIO) y también está disponible en cualquier tribunal de la Paz del Condado Pinal. Esto se tiene que entablar con el tribunal y se tiene que mandar una copia a la parte opuesta cuando usted cambia su domicilio.

INCUMPLIMIENTO (Regla 55(b), Reglas de Procedimiento Civil de Arizona)

Una parte está en incumplimiento cuando no responde a la demanda dentro de un plazo prescrito por ley o por regla. Si el demandado no ha presentado una contestación a la demanda dentro de los veinte (20) días hábiles después de efectuarse la notificación, (o treinta (30) días si el

demandado vive fuera del estado), el demandante puede pedir que se dicte un FALLO POR INCUMPLIMIENTO en contra el demandado.

Si se ha presentado una CONTRADEMANDA y el demandante no presenta una respuesta a la Contrademanda dentro del plazo permitido, el contrademandante (demandado) puede pedir un FALLO POR INCUMPLIMIENTO (CONTUMACIA) en contra del contra-demandado (Demandante) en la contrademanda.

La parte solicitando el incumplimiento tiene que mandar una copia de la solicitud APPLICATION FOR ENTRY OF DEFAULT (Solicitud de fallo por incumplimiento [contumacia])a la parte en mora. Si la parte de la cual se presume en incumplimiento no asienta una respuesta o pedimento o no defiende la demanda dentro de (10) diez días hábiles del momento cuando se presentó la solicitud, el incumplimiento tomará efecto y un fallo se asentara en contra de la parte o de las partes en incumplimiento.

El fallo por incumplimiento puede dictarse por pedimento o por audiencia. Si el reclamo es por una cantidad de dinero específico, la parte pidiendo el fallo por incumplimiento puede entablar una declaración jurada dando la cantidad que se debe y un pedimento pidiendo la cantidad que se debe y un pedimento pidiendo que el juez dicte un fallo por esta cantidad y por la cantidad de costas procesales. En todos los otros casos, el juez fijara el asunto para una audiencia de incumplimiento para determinar la cantidad de daños y para asentar un fallo según lo que se determinó en la audiencia.

SOBRESEIMIENTO (Regla 41(a), Reglas de Arizona de Procedimiento Civil)

El demandante puede sobreseer la demanda en cualquier momento antes de que el demandado entable una respuesta u otro pedimento. Cuando el demandado ha contestado a la demanda, ambas partes tienen que acordar a un sobreseimiento (acordar a retirar los cargos en forma escrita).

ENTABLAR UNA CONTESTACION (A.R.S. § 22-216)

Una contestación es la respuesta del demandado a los alegatos del demandante según se exponen en la demanda.

El demandado tiene veinte (20) días naturales para entablar una respuesta con el tribunal.

Si la notificación de la demanda se entrega fuera del estado, el demandado tiene treinta (30) días naturales para entablar una respuesta con el tribunal.

Para calcular el plazo para entablar una respuesta, la fecha de la notificación no se cuenta. Si el último día cae en un sábado, domingo o día feriado legal, la contestación se puede entablar al siguiente día laboral.

La contestación debe responder a todos los alegatos de la demanda. El caso entonces se fijará para una audiencia. La falta de responder resultará en un fallo por incumplimiento.

ENTABLAR UNA CONTRADEMANDA

Una contrademanda a una demanda hecha por el demandado en contra del demandante –una contra demanda dentro de una demanda.

Se puede entablar una contrademanda el mismo tiempo cuando se entabla la respuesta. Si el demandado entabla una contrademanda, el demandante (contra-demandado) tiene veinte (20) días naturales para presentar su respuesta. No hay una cuota para entablar la respuesta a una contrademanda.

En caso que la contrademanda exceda los \$10,000.00 se transferirá el caso inmediatamente al tribunal Superior y se tienen que pagar las cuotas apropiadas antes de que el caso pueda seguir adelante. Además, la parte causando la transferencia del caso tiene que pagar una cuota de transmisión al tribunal.

PEDIMENTOS (Regla 7.1, Reglas de Procedimiento Civil de Arizona)

Un pedimento es una petición hecha por una parte solicitando que el juez emita un fallo o una orden. Si una parte entable un pedimento de cualquier tipo ante el tribunal y la parte contraria tiene objeción al pedimento hecho, esta objeción se tiene que entablar por escrito en el tribunal dentro de diez (10) días hábiles de haber recibido oficialmente el pedimento. El juez considerará el pedimento y cualquier objeción al mismo y emitirá una orden concediendo o denegando el pedimento. O, por petición de cualquiera de las partes, el juez puede fijar una audiencia antes de fallar en el pedimento.

LIMITES DE TIEMPO (Regla 6(a) & (e), Reglas de Procedimiento Civil de Arizona)

En calcular cualquier periodo de tiempo, el día de la actuación no se incluye (por ejemplo, día 1 es el día después del cual recibió la notificación de la DEMANDA y del CITATORIO). Cuando cualquier plazo permitido es menos de 11 días, no cuentan los sábados, domingos y días legales de fiesta (solamente se cuentan los días hábiles o judiciales). Cuando cualquier periodo de tiempo permitido es más de 11 días, todos los días se cuentan (días naturales). El ultimo día del plazo del tiempo ESTA incluido en la cuenta – pero no vence hasta las 12:00 de la noche de ese día.

Cuando cualquiera de las partes tiene el derecho o la obligación de responder a la demanda o pedimento de la otra parte, y se efectúa la notificación por correo, usted tiene que añadir cinco (5) días naturales al plazo de tiempo. Esto NO aplica al mandar la SOLICITUD y FALLO DE INCUMPLIMIENTO.

INTERCAMBIO DE PRUEBAS (Regla 26.1, Reglas de Procedimiento Civil de Arizona)

El intercambio de pruebas es el proceso previa al juicio que requiere que cada parte completamente divulga a la otra las pruebas y el testimonio de testigos que se presentan en el juicio. Las declaraciones de desahogo de pruebas tienen que entablarse en el tribunal y mandar una copia a todas las partes dentro de cuarenta (40) días naturales de haber entablado una respuesta. Falta de obedecer las reglas de desahogo de pruebas puede resultar en sanciones, sobreseimiento o un fallo por incumplimiento.

Las pruebas incluyen:

- El fundamento factico para cada reclamo/defensa.
- Una descripción del/ de los daño(s) y una copia de cualquier prueba corroborando el valor de dólares del daño.
- La teoría legal en la cual se basa la demanda.
- Los nombres, domicilios y números de teléfono de todos los testigos y un breve resumen del testimonio anticipado.
- Una lista de documentos u otras pruebas que apoya la demanda.

JUICIO (A.R.S. §§ 22-220B, 22-221)

Si su demanda se fija para un juicio, deberá informarse sobre los procedimientos del tribunal y las reglas tocante el tipo de pruebas que es admisible en materia de prueba. El demandante tiene la obligación de comprobar por el peso mayor de las pruebas (preponderancia de las pruebas”) que tiene un derecho legal al reclamo de daños.

Pedimentos para aplazar la fecha de juicio se efectuara en forma escrita y tiene que entablarse en el tribunal por lo menos diez (10) días antes del juicio.

Una falta de comparecer en la fecha fijada para el juicio puede resultar en sobreseimiento del caso y que se le otorgue al demandado sus costos y/o honorarios de abogado que tuvo para defender la demanda.

Cualquiera de las partes puede pedir un juicio ante jurado. Ambas partes tienen que intercambiar y presentar al juez las instrucciones al jurado preparadas antes del juicio. A la parte solicitando el juicio se le cobraran los costos del jurado si el fallo no fuera a favor de la parte que está solicitando el juicio.

Si no se solicite un jurado, el juez conocerá la causa. Una persona representándose a si mismo (actuando como su propio abogado) se le tiene al mismo estándar que un abogado.

En el juicio, el demandante empezará y puede llamar testigos y/o presentar pruebas. El demandado puede contra-interrogar a los testigos o protestar la admisión de cualquier prueba. Cuando el demandante termina la presentación de su caso, el demandado procederá con su caso y llamará testigos y/o presentar pruebas que pueden probar o defender su posición. El demandante puede contra-interrogar a los testigos o protestar la admisión de cualquier prueba.

Después de haberse presentado toda prueba el juez o jurada decidirán el caso.

SI SE LE ASIGNA EL FALLO

Consulte el folleto informativo del tribunal sobre COBRAR UN FALLO MONETARIO.

SATISFACCIÓN DEL FALLO

Cuando se le pague en total usted deberá entablar una SATISFACCIÓN DEL FALLO en el tribunal. Usted puede obtener una copia de este formulario en el sitio web del tribunal o en cualquier Tribunal de Justicia del Condado Pinal.

APPELACIÓN (A.R.S. § 22-261A, Superior Court Rules of Appellate Procedure-Civil)

Cualquiera de las partes puede apelar el fallo de un tribunal de justicia al entablar un Aviso de Apelación dentro de catorce (14) días naturales del registro del fallo. Una contra-apelación se puede entablar dentro de veintiocho (28) días naturales después del registro de la orden, dictamen o fallo. Una fianza/Un deposito para los costos de apelación será determinado por el tribunal y deberá pagarse dentro de catorce (14) días naturales del registro del fallo.

Después de haberse entablado el Aviso de Apelación el Apelante (la persona presentando la apelación) tiene sesenta (60) días naturales para entablar su memorándum en el tribunal. Si el apelado (la parte contraria no presentando la apelación o si presenta una contra-apelación) no es representado por un abogado, el apelante deberá entablar una copia adicional con la original.

El apelado tiene treinta (30) días naturales de la fecha que el memorándum fue entablado para presentar una respuesta al memorándum. Si el apelante no es representado por un abogado, el apelo deberá entablar una copia adicional con la original.

SI NO SE ENTABLA UN MEMORANDUM CON TIEMPO OPORTUNO LA APELACIÓN SE CONSIDERA ABANDONADA.

EN EL CASO QUE SE DESESTIMARA UNA APELACIÓN, EL FALLO DEL JUEZ PUEDE HACERSE CUMPLIR COMO SI NO SE HUBIERE ENTABLADO UNA APELACIÓN.

Pídale a la actuaria información referente a fianzas/depósitos y costos de apelación.

RECURSOS:

Tribunal de Justicia del Condado Pinal sitio web:

<http://pinalcountyz.gov/Departments/JudicialBranch/JusticeCourts/Pages/Home.aspx>

Estatutos Revisados de Arizona sitio web:

<http://www.azleg.gov/ArizonaRevisedStatutes.asp>

Normas del Tribunal de Arizona sito web:

<http://azrules.westgroup.com/>

Pinal County Justice Courts, State of Arizona

AVISO: TODOS LOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE EN INGLES. DE LO CONTRARIO, NO SERAN ACEPTADOS POR LOS SECRETARIOS DEL TRIBUNAL.

CIVIL COMPLAINT
Demanda Civil

Case Number: _____
Numero del Caso

--	--

Plaintiff(s) <u>Demandante(s):</u>	Name / Address / Phone <u>Nombre/Dirección/Teléfono</u>

Defendant(s) <u>Demandado(s):</u>	Name / Address / Phone <u>Nombre/Dirección/Teléfono</u>

Plaintiff Attorney <u>Abogado del Demandante:</u>	Name / Address / Phone <u>Nombre/ Dirección/ Teléfono</u>
---	---

Defendant Attorney <u>Abogado del Demandado</u>	Name / Address / Phone <u>Nombre /Dirección/ Teléfono</u>
---	---

PLAINTIFF'S CLAIM
Denuncia del Demandante

The Plaintiff alleges this Justice Court has jurisdiction over this matter because:
El Demandante alega que este Tribunal de Justicia tiene jurisdicción para escuchar este caso porque:

- The defendant resides in this precinct.
El Demandado reside en este distrito
- The debt or obligation that resulted in this claim occurred in this precinct.
La deuda o obligación resultante de esta demanda se contrajo en este distrito
- Other: _____ (see A.R.S. § 12-401)
Otra razón: _____ (**Consultar A.R.S. § 112-401**)

The plaintiff is suing the defendant because: (state wrongful acts) _____
El Demandante presenta esta denuncia contra el acusado porque (explique el hecho ilegal)

Therefore, the plaintiff asks this court to award me judgment against the defendant in the sum of \$ _____.
Por lo tanto el Demandante solicita al juez le conceda la decisión judicial contra la parte demandada por la cantidad de \$.
Plaintiff also requests reimbursement for court costs and interest at the legal rate from the date of judgment.
Además, el Demandante solicita indemnización por costas judiciales e intereses a la tasa de interés vigente en la fecha del fallo.
I state under penalty of perjury that the forgoing is true and correct.
Bajo pena de perjurio declaro que lo antedicho es veraz y correcto.

Date: _____
Fecha:

Plaintiff: _____
Parte Actora:

Pinal County Justice Courts, State of Arizona

AVISO: TODOS LOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE EN INGLES. DE LO CONTRARIO, NO SERAN ACEPTADOS POR LOS SECRETARIOS DEL TRIBUNAL

CIVIL SUMMONS

Case Number: _____
Numero del Caso

Plaintiff(s) Name / Address / Phone
Demandante Nombre/ Dirección/ Teléfono

Defendant(s) Name / Address / Phone
Demandado Nombre/ Dirección/ Teléfono

THE STATE OF ARIZONA TO THE ABOVE NAMED DEFENDANT(S):

You are summoned to appear and answer this complaint in the court named above by filing a written answer along with the required answer fee within twenty (20) calendar days, not counting the day you were served. If the 20th day is a Saturday, Sunday or legal holiday, the time to answer runs until the end of the next legal working day. If you are served outside of Arizona you must file an answer within thirty (30) calendar days, not counting the day you were served.

EL ESTADO DE ARIZONA PARA LOS DEMANDADO(S) QUE SE NOMBRAN ARRIBA:

A usted se le ordena a comparecer y contestar a la demanda en el tribunal nombrado arriba y a entablar una respuesta por escrito y pagar la costas judiciales correspondientes a mas tardar veinte(20) días del calendario, sin contar el día en que fue notificado formal. Si el veinteavo día cae en sábado, domingo o día feriado legal, se le concede tiempo para responder hasta el fin del día laboral siguiente. Si a usted se le notifico formalmente fuera del estado de Arizona usted tiene que entablar su contestación a más tardar treinta (30) días del calendario, sin contar el día en que se le notifico.

If you wish to defend against the Plaintiff’s claim **you must pay an answer fee** to the court when you file your written answer. IF YOU FAIL TO FILE AN ANSWER, A JUDGMENT MAY BE ENTERED AGAINST YOU AS REQUESTED IN THE PLAINTIFF’S COMPLAINT.

Si usted desea defenderse contra la demanda del Demandante, usted tiene que pagar la costa al tribunal cuando entable su contestacion escrita. SI USTED NO ENTABLA UNA CONTESTACION, SE PUEDE DICTAR EL FALLO EN SU CONTRA SEGÚN SE SOLICITA EN LA DEMANDA DE LA PARTE ACTORA.

Date
Fecha

Justice of the Peace
Juez del Juzgado de Paz

Request for reasonable accommodations for persons with disabilities must be made to the court at least three (3) legal working days in advance of any scheduled hearing.

La solicitud para servicios especiales para personas discapacitadas debe presentarse con por los menos tres(3) días de antelación de la fecha en que la audiencia esta programada.

SPECIAL NOTICE:

The Plaintiff or Defendant must advise the court if the proceedings are to be recorded for appeal purposes. A *trial de novo* shall not be granted when a party has the opportunity to request a transcript of the proceedings but fails to do so. The cost of the recording shall be the court’s responsibility. The cost of preparing the transcript upon appeal shall be the responsibility of the party appealing the case.

AVISO ESPECIAL:

El Demandante o el demandado debe notificar al tribunal si desea que se grabe el juicio para propósitos de apelación. Un juicio de novo no se concederá si la parte tuvo la oportunidad de solicitar un transcripto del juicio y no lo hizo. El costo por la grabación es responsabilidad del tribunal. El costo de preparar el transcripto relativo a la apelación será la responsabilidad de la parte solicitante.

Pinal County Justice Courts, State of Arizona

AVISO: TODOS LOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE EN INGLES. DE LO CONTRARIO, NO SERAN ACEPTADOS POR LOS SECRETARIOS DEL TRIBUNAL

DEFENDANT’S ANSWER

Case Number: _____
Numero de Caso

_____ _____ _____	_____ _____ _____		
Plaintiff(s) <i>Demandante</i>	Name / Address / Phone <i>Nombre/ Dirección/ Teléfono</i>	Defendant(s) <i>Demandado</i>	Name / Address / Phone <i>Nombre/ Dirección/ Teléfono</i>
_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____
Plaintiff Attorney <i>Abogado del Demandante</i>	Name / Address / Phone <i>Nombre/ Dirección/ Teléfono</i>	Defendant Attorney <i>Abogado del Demandado</i>	Name / Address / Phone <i>Nombre/ Dirección/ Teléfono</i>

The Defendant answers Plaintiff’s complaint as follows:

El demandado contesta a la demanda de la parte actora de la siguiente manera:

I admit the following portion(s) of the complaint:
Admito a la siguiente(s) porción(es) de la demanda:

Plaintiff is not entitled to judgment because:
El Demandante no tiene derecho a que el fallo sea a su favor por las siguientes razones:

Date
Fecha

Defendant
Persona Demandada

SPECIAL NOTICE:

The Plaintiff or Defendant must advise the court if the proceedings are to be recorded for appeal purposes. A *trial de novo* shall not be granted when a party has the opportunity to request a transcript of the proceedings but fails to do so. The cost of the recording shall be the court’s responsibility. The cost of preparing the transcript upon appeal shall be the responsibility of the party appealing the case.

NOTIFICACION ESPECIAL:

El demandante o el demandado tiene que notificar al tribunal si desea que se grabe el juicio para propósitos de apelación. Un juicio de novo no se concederá si la parte tuvo la oportunidad de solicitar un transcripto del juicio y no lo hizo. El costo por la grabación es responsabilidad del tribunal. El costo de preparar el transcripto relativo a la apelación será la responsabilidad de la parte solicitante.

**CERTIFICATE OF SERVICE
CERTIFICACION DE NOTIFICACION**

I hereby CERTIFY that I mailed a copy of this ANSWER to the Plaintiff (or Plaintiff's attorney).
Por medio de la presente DOY FE de que le envié una copia de la CONTESTACION a la parte actora(o abogado de la parte actora).

Date
Fecha:

Defendant
Demandado

CIVIL CHECKLIST FOR PARTIES

LISTA DE CONTROL PARA LAS PARTES

The following checklist may assist you in processing your case. Check off each action as it occurs or has been completed.

La siguiente lista de control puede ser de ayuda para usted en procesar su caso. Marque cada función a medida que se realiza o cuando se ha alcanzado.

<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> PLAINTIFF CHECKLIST LISTA DE CONTROL DEL DEMANDANTE	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DEFENDANT CHECKLIST LISTA DE CONTROL DEL DEMANDADO
<p><input type="checkbox"/> Date COMPLAINT filed and filing fee paid Fecha en que se entablo la Denuncia y se pago la costas del Tribunal _____</p> <p><input type="checkbox"/> Date SUMMONS and COMPLAINT given to process server for service on Defendant(s) _____ Fecha en que el Citatorio y la Denuncia se entregaron al Notificador Oficial para entrega al Demandado.</p> <p><input type="checkbox"/> Date COMPLAINT served _____ Serve the complaint upon each defendant. Fecha en que la DENUNCIA fue entregada; Entrega de la Demanda para cada uno de los Demandados.</p> <p><input type="checkbox"/> Date time to ANSWER expires _____ Service by process server: 20 calendar days from the date of service or 30 calendar days if served out-of-state. <i>Fecha hora cuando se caduca la RESPUESTA; Entrega por Notificador Oficial: 20 días de calendario de la fecha de notificación o 30 días de calendario cuando la notificación se entrega fuera del estado.</i></p> <p>IF ANSWER IS RECEIVED: SI SE recibe RESPUESTA</p> <p><input type="checkbox"/> Date Defendant files an ANSWER _____ Fecha en que el Demando entablo la RESPUESTA.</p> <p><input type="checkbox"/> Date to file DISCLOSURE STATEMENT Fecha para entablar DECLARACION DE DIVULGACION _____ 40 days after filing of Answer 40 días después de entablar la RESPUESTA</p> <p>IF NO ANSWER IS RECEIVED: SI NO SE RESPONDE:</p> <p><input type="checkbox"/> Date APPLICATION and ENTRY OF DEFAULT filed with the court and copy mailed to the Defendant Fecha cuando se presento la SOLICITUD Y FALLO POR FALTA DE COMPARECENCIA y se envió por correo copia al Demandado _____</p> <p><input type="checkbox"/> Date time to REPLY TO COUNTERCLAIM expires Fecha hora cuando se caduca la RESPUESTA A LA</p>	<p><input type="checkbox"/> If you object to the venue (the precinct in which the complaint was filed) you must file a MOTION for CHANGE OF VENUE before your answer is filed.</p> <p><input type="checkbox"/> Si usted se opone a la competencia territorial (el distrito donde se entablo la demanda) usted tiene que entablar un PEDIMENTO para CAMBIO DE RADICACION "CHANGE OF VENUE" antes de entablar su contestación.</p> <p><input type="checkbox"/> Date answer filed and filing fee paid _____ Within 20 calendar days of the date you were served/ 30 days if served out-of-state. Fecha de cuando se entablo y pago la cuota _____ Dentro de 20 días naturales de la fecha que recibió la notificación/ 30 días si fue notificado fuera del estado. <i>If you fail to file an answer the Plaintiff may obtain a default judgment against you.</i> <i>Si usted falte de contestar, el demandante puede conseguir un fallo de incumplimiento en su contra.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Date to file DISCLOSURE STATEMENT</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha para entablar DECLARACION DE DIVULGACION _____ 40 days after filing of Answer 40 días después de entablar la RESPUESTA</p> <p><input type="checkbox"/> Date COUNTERCLAIM filed and copy mailed to the Plaintiff _____ If you intend to file a counterclaim you should do so at the same time the Answer is filed. You must use the proper form and mail a copy to the Plaintiff. Fecha de entablarse la CONTRADMANDA y se mando copia al demandante_____. Si usted quiere entablar una contrademanda, debe de hacerlo al mismo tiempo con la Contestación. Usted necesitar usar el formulario apropiado y mandar una copia al Demandante.</p> <p><input type="checkbox"/> Date time to REPLY expires _____</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha hora cuando vence la CONTESTACION _____</p> <p><input type="checkbox"/> Date Plaintiff files a REPLY _____</p> <p><input type="checkbox"/> Fecha cuando Demandante entabla la CONTESTACION: _____</p> <p>IF NO REPLY IS RECEIVED: SI NO SE RECIBE CONTESTACION</p> <p><input type="checkbox"/> Date APPLICATION and ENTRY of DEFAULT is filed with the court and a copy mailed to the Plaintiff</p>

CONTRADEMANDA.

If the Defendant files a counterclaim, YOU must file a reply to the counterclaim within 20 calendar days. If you fail to file a reply the Defendant may obtain a default judgment against you.

Si el demandado presenta una contra demanda. USTED tiene que entablar una respuesta a la contrademanda a mas tardar 20 días de calendario. Si usted no presenta una respuesta el Demandado pudiera emitir un fallo judicial en su contra.

 Fecha de entablar la SOLICITUD y FALLO POR INCUMPLIMIENTO y copia mandada al Demandante _____

NOTICE TO ALL PARTIES
AVISO A TODAS LAS PARTES

DEFAULT: If the time to answer expires and the Defendant fails to answer the complaint, or if the time to reply to a counterclaim expires and the Plaintiff fails to reply to the counterclaim, you should get information and forms from the court for obtaining a default judgment.

INCUMPLIMIENTO: *Si el plazo para responder se ha caducado y el Demandado no responde a la denuncia, o si el plazo para responder a la contrademanda se ha caducado y el Demandante no responde a la contrademanda, usted debe informarse en el tribunal y obtener los formularios para un fallo judicial por incumplimiento.*

It is required that a DISMISSAL / SATISFACTION of JUDGMENT be filed if the case is settled out of court.

Si el caso se resuelve extrajudicialmente se tiene que presentar una moción de DESTIMAR/ SATISFACCION o FALLO JUDICIAL.

Date of Hearing: _____ When an answer is filed the court will set a hearing date within 60 days of the filing of the answer and notify both parties of the time and date by mail. Bring all evidence, documents and witnesses you need to present your case or establish your defense (you must bring 2 copies of all documents and any evidence that can be duplicated).

Fecha de la audiencia _____. *Cuando se entabla una contestación, el tribunal programa una fecha para la audiencia a más tardar 60 días de cuando se entablo la contestación y notificara por correo a ambas partes de la fecha y hora de la audiencia. Traiga todas las pruebas, documentos y testigos necesarios para presentar su caso o establecer su defensa (tiene que traer 2 copias de todos los documentos y cualquier prueba que se pueda duplicar).*

Notice of Address Change: All parties are responsible for informing the court of a current address to ensure the party can receive all notices mailed from the court.

Aviso de Cambio de Dirección: *Es responsabilidad de todas las partes informar al tribunal se su dirección actual para asegurarse que la parte va a recibir las notificaciones que el tribunal les envíe por correo.*

Collecting the Judgment Award: If you are not able to make arrangements with the losing party to collect your judgment you may seek a Writ of Garnishment, Order for Supplemental Proceedings (debtor's examination) or a Writ of Execution. You may visit the court's website or any Pinal County Justice Court to obtain the necessary form. Please refer to the "Civil Instructions" packet.

Cobrando el monto del fallo: *Si usted no puede hacer arreglos con la parte perdedora para cobrar su fallo, puede pedir un Writ of Garnishment, Order for Supplemental Proceedings (debtor's examination) or a Writ of Execution. Puede dirigirse al sitio web del Tribunal de la Paz del Condado Pinal para conseguir las formas necesarias. Por favor, refiere al paquete de "Civil Instructions" – Instrucciones Civiles.*